

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1650.

JUEVES 23 DE MAYO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Para el pronto y expedito despacho de los negocios del ministerio de la Gobernacion de la Península, que puse á vuestro cargo por mi Real decreto de 18 del corriente, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de la media firma Carramolino en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales, y en los otros en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 21 de Mayo de 1839. = A D. Juan Martin Carramolino.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Cuarta seccion.—Circulares.

Varios profesores de música han hecho presente á S. M. la Reina Gobernadora la necesidad de una disposicion que ampare la propiedad de las obras originales de su arte, las cuales suelen, sin permiso de los autores, grabarse y representarse en los teatros; y considerando S. M. que las producciones de esta clase merecen igual proteccion que las literarias, por ser todas fruto de la imaginacion y del entendimiento, se ha servido declarar que todas las disposiciones vigentes con respecto á la impresion de los escritos, son extensivas al grabado de las composiciones de música; mandando ademas que se observe en cuanto á ellas lo prevenido en Reales órdenes de 5 de Mayo de 1837, y 8 de Abril último para la representacion de las piezas dramáticas: entendiéndose todo mientras las Cortes aprueban el proyecto de ley que se les presentará sobre la propiedad literaria y artística en sus diferentes partes. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1839. = Hompanera de Cos. = Sr. gefe político de....

Habiendo acudido varios alumnos de la escuela normal de instruccion primaria á sus respectivas diputaciones provinciales pidiendo alguna ayuda de costa para compra de libros y de instrumentos de matemáticas; á fin de que estos auxilios no excedan de la cantidad que se considera rigurosamente necesaria para tales objetos, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido autorizar á las citadas corporaciones para conceder con este motivo á cada alumno 300 rs. vn. por una vez, librándolos á favor del director de la escuela, el cual los tendrá en depósito para irlos entregando á los interesados conforme los vayan necesitando, y cuidará de que se inviertan en los citados objetos, y no en otros. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1839. = Hompanera de Cos. = Sr. gefe político de....

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El brigadier D. Facundo Infante, segundo cabo de Valencia, con fecha 18 del actual da parte de que habiendo tenido aviso á las nueve de la noche anterior que se trataba de alterar la tranquilidad pública en aquella capital, pasó al cuartel de S. Francisco, donde permaneció toda la noche, sin que ocurriese novedad, hasta que sabedor á cosa de las cuatro de la mañana que un tambor tocaba generala, salió á la plazuela acompañado de varios oficiales y mandó prender á dicho tambor, como se verificó, si bien ocurriendo en aquel acto el haber sido muerto alevosamente de un tiro el ayudante de plaza D. Mariano Lopez Albacete. Visto el carácter de gravedad que tomaban los sucesos, se dirigió el expresado segundo cabo con 50 hombres del 4.º ligero de infantería y algunos caballos del 1.º de línea á la plaza de Santo Domingo, en la cual, y cubriendo la puerta del Real vió que se habia formado con carruajes y

otros muebles una especie de parapeto defendido por varias personas. En tales circunstancias, deseoso aquel gefe de evitar la efusion de sangre, se adeantó hácia los amotinados intimándoles que se retirasen; pero no habiendo tenido efecto su amonestacion, habiéndose por el contrario disparado algunos tiros, hizo que el mayor del tercer batallon de Mallorca cargase á la bayoneta á la cabeza de los 50 hombres del 4.º ligero, logrando el objeto que se habia propuesto, á saber: imponer y dispersar sin mayor resistencia aquella reunion, resultando un muerto y un herido por parte de los amotinados; de los cuales huyeron muchos por la puerta del Real y unos 50 se encerraron en el Temple despues de abandonar una pieza de artillería que habian logrado bajar de la muralla á la plaza.

El brigadier segundo cabo comisionó entonces al coronel D. Pedro Casasola para que declarase á los encerrados en el Temple, que si en el acto no se rendian haria cañonear aquel edificio; á cuya intimacion obedecieron desde luego entregando sus armas: siguióse entretanto tocando la generala por la ciudad, á cuyo interior hizo en consecuencia marchar el segundo cabo á cosa de las cinco dos compañías del regimiento de Saboya, comisionando al propio tiempo al coronel graduado D. Antonio Buil para que con alguna infantería y caballería recorriese la circunferencia interior de las murallas; unida despues esta fuerza con una de las expresadas compañías de Saboya al referido coronel Buil, penetró en la plaza del Mercado, donde algunos alborotadores se habian juntado, si bien con designios menos dañados que los de la plaza de Sto. Domingo. Sin embargo, como á pesar de eso era urgente deshacer aquella reunion, y sabiendo por otra parte que á ella habian concurrido muchos, ó acaso los mas, porque creyeron que la generala se habia mandado tocar por la autoridad competente, comisionó el expresado segundo cabo al mariscal de campo D. Francisco Javier de Azpiroz para prevenirles que se retirasen.

Con este motivo se presentaron al enunciado brigadier Infante varias comisiones para hablarle, á las cuales contestó siempre que no habia mas partido que tomar que el propuesto; y con efecto, á la una de este dia la calma estaba completamente restablecida, sin que haya tenido que ceder en nada la autoridad que S. M. le ha confiado. El referido segundo cabo manifiesta hallarse sumamente complacido por el auxilio eficaz que le han prestado los generales Valdes y Azpiroz; así como de los coroneles Buil y Carruana, el comandante Oballe, el mayor Portillo, el gefe y oficiales de las dos compañías de Saboya y los que mandaban los 50 hombres del 4.º ligero y los del 1.º de línea, que han llenado completamente sus deberes, y recomienda muy particularmente á la viuda del difunto ayudante de plaza D. Mariano Lopez Albacete, y al jóven subteiente del tercer batallon de Saboya D. Demetrio O-Daly, que ha sido herido.

Por último añade que la mayor parte de los oficiales de la Milicia nacional contribuyeron tambien muy eficazmente á la pronta terminacion de este deplorable acontecimiento, y concluye asegurando que el juicio que mandará formar descubrirá quiénes son los autores y cómplices del alboroto, y á los cuales será aplicada la ley sin consideraciones de ningun género.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Cuestion de límites.

Despues de las sesiones de ambas Cámaras en Washington que insertamos en nuestro Diario de 16 del corriente, fueron discutidos en ellas los respectivos dictámenes y proyectos de ley de ambas comisiones de negocios extrangeros, proponiéndose en el curso de los debates varias enmiendas y adiciones, que desechadas unas y aprobadas otras, han dado por resultado la promulgacion de la siguiente

LEY PARA LA DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Acta que da al presidente de los Estados Unidos facultades adicionales para la defensa de los Estados Unidos en ciertos casos contra la invasion y para otros fines.

El Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en Congreso, han decretado:

Seccion 1.ª Que el presidente de los Estados Unidos sea autorizado, como lo es por la presente, para resistir cualquiera tentativa de parte de la Gran Bretaña, de sostener con las armas su pretension de jurisdiccion exclusiva sobre aquella parte del Estado de Maine que se disputa entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y para emplear con aquel objeto las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos y el número de Milicianos que juzgue conveniente llamar al servicio.

Seccion 2.ª Que la Milicia cuando sea llamada al servicio de los Estados Unidos en virtud de esta acta, ó del acta titulada: "Acta relativa al llamamiento á las armas de la Milicia

para ejecutar las leyes de la Union, reprimir insurrecciones, repeler la invasion y anular el acta vigente en el dia para estos objetos", pueda ser obligada, si el interes público lo requiere y en el concepto de presidente de los Estados Unidos á servir por término que no pase de seis meses despues de su llegada al sitio de reunion en ningun año, á no ser licenciados mas pronto.

Seccion 3.ª Que en el caso de actual invasion del territorio de los Estados Unidos por cualquiera potencia extranjerá, ó de descubrirse en la opinion del presidente la existencia de un peligro inminente de semejante invasion antes de que el Congreso pueda ser convocado para tratar del asunto, sea aquel autorizado, y lo es por la presente, si lo juzga necesario, para aceptar los servicios de cualquier número de voluntarios, no pasando de 500, y del modo dispuesto en un acta titulada: "Acta que autoriza al presidente de los Estados Unidos para aceptar los servicios de voluntarios, y para levantar un regimiento adicional de dragones ó escopeteros montados", aprobado en 25 de Mayo de 1836.

Seccion 4.ª Llegado cualquiera de los casos contingentes á que se provee en este acta, el presidente de los Estados Unidos queda autorizado para completar los buques públicos armados, ya consentidos por la ley, y para equipar, tripular y emplear en servicio activo todas las fuerzas navales de los Estados Unidos; y para construir, comprar ó fletar, armar, equipar y tripular tantos buques y vapores en los lagos y rios del Norte, cuyas aguas se comunican con los Estados Unidos y la Gran Bretaña, como crea necesarios para proteger á los Estados Unidos contra invasiones por aquella parte.

Seccion 5.ª Que se destine la suma de diez millones de pesos, como por la presente se destina y se pone á su disposicion, para el objeto de cumplir con las disposiciones de esta acta: y para proporcionarla queda autorizado el secretario del tesoro para tomar dinero prestado sobre el crédito de los Estados Unidos, y hacer emitir certificaciones de fondo firmadas por el registrador del tesoro, representantes de la suma que se busca prestada ó cualquiera parte de ella; y que las mismas sean vendidas al mejor precio posible, despues de anunciarse al público su venta, con tal que no se admita proposicion ó contrato alguno que impida á los Estados Unidos el reembolsar cualquiera cantidad ó cantidades de este empréstito á la espiracion de cinco años contados desde 1.º de Enero siguiente; y que la rata de interes no pase del 5 por 100 pagadero por semestres.

Seccion 6.ª Que se destine la suma de 180 pesos, como por la presente se destina, de cualesquiera fondos de la tesorería que no tengan otra aplicacion, para la habilitacion y sueldo de un embajador especial á la Gran Bretaña, con tal que el presidente de los Estados Unidos juzgue conveniente el nombrarlo.

Seccion 7.ª Que llegado cualquiera de los casos contingentes á que se provee en las secciones 1.ª y 3.ª de esta acta, quede el presidente de los Estados Unidos autorizado para destinar una parte que no exceda de un millon de pesos de la suma proveida por esta acta para reparar ó armar las fortificaciones de las costas y fronteras.

Seccion 8.ª Que siempre que la Milicia ó los voluntarios sean llamados al servicio de los Estados Unidos, tengan la misma organizacion que el ejército de los Estados Unidos, y reciban la misma paga y preeminencias.

Seccion 9.ª Que las varias provisiones de esta acta esten en fuerza hasta la espiracion de 60 dias despues de la reunion de la primera sesion del próximo Congreso, y no mas adelante. = James K. Polk, presidente de la Cámara de Representantes. = Wl. R. King, presidente interino del Senado.

Aprobado á 5 de Marzo de 1839. = Mr. Van-Buren. En votacion nominal de esta ley en la Cámara de Representantes hubo 201 votos á favor, y solo 6 en contra.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Mayo.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 10 de Mayo.

Todas las avenidas que conducen á la Cámara de los Lores estan llenas de multitud de personas atraídas por la curiosidad de cerciorarse de la gran novedad del dia, la retirada del ministro tory: en el interior reina una agitacion extraordinaria. Las galerías estaban llenas y en la parte inferior de la barra estaban apiñados una gran porcion de Representantes de la Cámara de los Comunes.

No faltaba ninguno de los Pares torys, entre los cuales se veia al duque de Wellington, al conde de Aberdeen, lord Warncliffe, lord Rodeo, el conde Winchelsea y el conde de Addington. Los Pares ministeriales no se apresuraban para entrar: los bancos de este lado de la Cámara iban ocupándose con mucha pausa. Lord Holland y el conde Grey entraron los primeros; poco despues lo hicieron lord Glenelg y lord Brougham. El marques de Lansdown, el vizconde Melbourne, el marques de Normanby, el vizconde Duncannon y el conde de Minto se sentaron en su puesto acostumbrado junto á los bancos de los ministros. El duque de Wellington estaba pensativo. Detras de la silla de la presidencia estaba lord Morphet, Mr. For-Maule, y otros muchos primogénitos de Pares. Mientras que la Cámara se en-

teraba de algunas peticiones, varios grupos de Pares habían entablado en distintos puntos de la Cámara una conversación bastante animada.

Antes de abrir las tribunas públicas para los extranjeros el conde de Essex prestó juramento y firmó el acta de su admisión en el registro del Parlamento. A las cinco y 20 minutos había poco más de 200 Pares presentes. S. A. R. el duque de Sussex entró y ocupó su puesto á la izquierda del lord canceller. El duque de Argyle, lord Radnor, lord Haddington, lord Brougham, el duque de Richmond, el marqués de Lansdowne, el duque de Rutland, lord Portman, lord Baudou, lord Zetland y otros muchos Lores presentan un gran número de peticiones de diferentes ciudades de Inglaterra y de Escocia, todas relativas al derecho de correos. Lord Duncan presenta en la mesa el dictámen de la comisión acerca de la Irlanda. El conde Ripon dice que no intenta presentar la moción de que debía dar parte á la Cámara en este día.

Se lee por tercera vez el bill acerca de la moción de lord Shaftesbury relativo á la residencia de los obispos y arzobispos. Antes de leer el informe el conde Shaftesbury dirigió en voz baja algunas palabras á Lord Melbourne, quien después de haberle saludado, le respondió que no tenía que hacer comunicación ninguna á la Cámara.

Lord Brougham se levanta, y recorriendo con la vista la barra y galería, se encoge por dos ó tres veces de hombros y empieza á reírse. La Cámara, viendo chasqueados á los espectadores, acompaña en su alegría al noble Lord.

La sesión concluyó á las cinco y media.

FRANCIA.

Paris 14 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111 fr., 40, 45 c.
Tres id., 81, 75.
Acciones del Banco, 2725.
España: deuda activa, 20½.
Portuguesa: Tres por 100, 21½. (Debats.)

Los periódicos ingleses del viernes, por lo menos los que se publican por la tarde, como el *Standard*, el *Globe* y el *Sun*, confirman la noticia que habíamos dado como un rumor que corría, y que el *Monitor* ha dado en vista de un despacho telegráfico de Londres. Sir Roberto Peel ha entregado sus poderes, y la Reina llamó en el instante á lord Melbourne.

Ahora se desea saber si el ministerio que había presentado su dimisión volverá á encargarse de los negocios pura y simplemente, si se modificará en alguna parte bajo la presidencia de lord Melbourne, ó si la Reina encargará á algún otro personaje político la composición de un nuevo Gabinete.

El *Globe* aconseja á lord Melbourne á que forme "un ministerio liberal lo mas fuerte que sea posible"; que se presente en la Cámara de los Comunes, y que si en ella no encontrase el apoyo suficiente, apele por medio de una disolución á consultar la opinión del país. La modificación del ministerio reformista nos parece lo mas probable en las actuales circunstancias. Pero no es fácil prever en qué sentido se operará una simple modificación del Gabinete actual, y cuál sería de los dos elementos del ministerio actual, el reformista moderado ó el reformista que mas se acerca á los radicales, el que fuese superior en la nueva administración.

La Cámara de los Lores celebró sesión el viernes por la tarde. Lord Melbourne asistió á ella; pero contra todas las esperanzas guardó silencio acerca de la crisis ministerial. (Debats.)

El Guardasellos ha leído hoy en la Cámara de los Pares un decreto del Rey, por el cual se constituye dicha Cámara en tribunal de justicia para juzgar á los que han sido presos ó puedan prenderse como acusados de haber tomado parte en los desórdenes de los días anteriores. (Debats.)

Los escrutinios verificados en la Cámara de Diputados para la elección de Presidente y Vicepresidentes han presentado resultados muy notables.

En el primer escrutinio Mr. Thiers obtuvo la mayoría relativa. En el segundo, la mayoría absoluta era de 215: Mr. Sauzet, que ha obtenido exactamente este número, ha quedado elegido Presidente. Mr. Tiers solo ha reunido 206 votos.

En seguida se procedió á la elección de los Vicepresidentes. Habiendo tenido el general Jacqueminot y Mr. Ganneron 201 votos cada uno, y cuatro mas de la mayoría absoluta, han sido proclamados Vicepresidentes. (Id.)

Se lee en el *Monitor Parisiense*:

La elección de Presidente de la Cámara no presentaba el carácter que algunos periódicos han querido darla: no era pues una cuestión de Gabinete que debía decidir el voto de la Cámara. Por eso los Diputados han votado según sus simpatías personales, sin proyecto alguno de formar mayoría en pro ó en contra del Gabinete. Este es un hecho que importa mucho aclarar. (Id.)

La prisión del coronel Vaudrey, de que se ha hablado por espacio de dos días en Paris, carece de todo fundamento.

El coronel Vaudrey hace un mes que está en sus posesiones en la Borgoña. (Id.)

Calais 15 de Mayo de 1859 á las doce y media.

Londres 12 de Mayo de 1859, á las seis de la tarde. = El encargado de Negocios de Francia al Sr. Ministro de Negocios extranjeros. "Lord Melbourne y todos los demás individuos del último Gabinete han vuelto á entrar en el ejercicio de sus funciones. Mañana se darán varias explicaciones sobre este asunto en ambas Cámaras." (Id.)

La tranquilidad no se ha turbado hoy un solo instante. La autoridad continúa vigilando, aunque se han sosegado los al-

borotos. Paris presenta ya su aspecto ordinario despues de dos días de sangrientas escenas. Los facciosos no se atreven á presentarse en ningún punto. Continúan los arrestos y las averiguaciones. (Id.)

Mr. Mallac ha sido nombrado jefe del Gabinete de Mr. Du-chatel. Se asegura que Mr. Dejean, antiguo prefecto de Puy-de-Dome, y uno de los mas fervientes doctrinarios, obtendrá el destino de secretario general. (Constitutionnel.)

Hé aquí cómo el *Morning-Chronicle* se expresa acerca del restablecimiento del ministerio Melbourne:

Ya saben nuestros lectores que el duque de Wellington fue enviado á llamar por S. M. el miércoles. S. G. se excusó manifestando que su edad y sus achaques no le permitían encargarse de formar el ministerio; pero recomendó á la confianza de S. M. á sir Roberto Peel. En su consecuencia se envió á llamar á este, y en la entrevista que tuvo con la Reina, S. M. le manifestó sin reserva su sentimiento por la mudanza de ministerio, y al propio tiempo declaró se hallaba dispuesta á dispensarle su confianza para formar otro nuevo. Al discutir con sir Roberto Peel las bases, añadió que aunque no quería tener parte alguna en los nombramientos por lo respectivo á la política, deseaba sin embargo que no se hiciera mudanza alguna relativamente á sus damas y á su actual servidumbre. Sir Roberto Peel opuso algunas observaciones á esta petición, y propuso le fuera permitido hacer en el palacio las variaciones que él consideraba oportunas, alegando ser preciso que S. M. sacrificase sus afecciones para dar una prueba al país de que los Ministros gozaban de toda su confianza, exigencia á la que S. M. resistió con energía. Entablóse con este motivo una correspondencia entre la Reina y sir Roberto Peel, quien al cabo presentó su dimisión. La Reina llamó en seguida á lord Melbourne para consultarle, y el noble lord condescendiendo con los deseos de S. M. consintió en volver á tomar las riendas del Gobierno, con lo cual podemos asegurar á nuestros lectores que la administración Melbourne está restablecida.

Se lee en el *Globe*:

Redacción del *Globe* á las cinco de la tarde.

El ministerio se ha reunido hoy en Foreign-Office; todos los ministros han asistido á la deliberación, habiendo durado la sesión mas de cuatro horas. Nada ha podido traslucirse del resultado de estas deliberaciones, aunque se dice que cuando el duque de Wellington y lord Melbourne en la Cámara de los Pares, lord John Russell y Sir Roberto Peel en la Cámara de los Comunes, se hayan explicado sobre las negociaciones recientes, las dos Cámaras se aplazarán para de allí á 15 días, á fin de hacer los arreglos que las circunstancias han hecho necesarios. La Reina sigue constante en su voluntad; libre de los embarazos y de la agitación á que ha estado entregada desde el principio de la semana, goza de mejor salud, y se siente mas animosa. Los que vieron á S. M. en el gran baile de anoche han podido observar que la Reina, siempre tan graciosa y tan amable, se manifestaba mas amable que nunca con los individuos de su Gobierno, que se hallaban presentes. Los torys han visto con despecho este distinguido favor dispensado por la Reina á sus adversarios. Ellos gimen; pero su dolor llena de alegría á millares de individuos.

Nuevos detalles sobre el movimiento revolucionario.

Paris ha vuelto á adquirir esta mañana su aspecto acostumbrado. La entrada de comestibles, interrumpida en el día de ayer, ha continuado hoy en abundancia. Se han vuelto á abrir las puertas, restableciéndose la circulación en el Louvre, las Tullerías y el Palacio Real. El sonido del tambor, batiendo generala, ha dejado de oírse. Ayer noche la insurrección, cuyo último esfuerzo se había concentrado en las calles del Carnero, de la Mortellerie y otras del mismo cuartel, no se conocía ya mas que por algunas barricadas inofensivas que los municipales, secundados por los habitantes del barrio, hacían desaparecer sucesivamente, y por las señales de los numerosos proyectiles con que están marcadas algunas casas. (Constitutionnel.)

Esta mañana de cuatro á seis de ella ha ido el mariscal Gerard, comandante en jefe de todas las tropas diseminadas en Paris, y escoltado por su estado mayor, á visitar en persona los diversos puestos de la Guardia nacional de las doce legiones del Sena que vivaqueaban en sus respectivos distritos. En todas partes ha recogido testimonios no dudosos de simpatía de la Milicia ciudadana de la capital, y en todas ha encontrado para darla gracias por su celo en defensa del orden público esas palabras enteramente militares de éxito infalible entre nosotros, y cuyo secreto parece haber conservado solo el viejo é ilustre guerrero. (Id.)

Las pérdidas ocasionadas por los sucesos de estos últimos días, son considerables, según parece. Hasta ahora el número de muertos en el acto ó de resultados de sus heridas, asciende á 150: de él una tercera parte pertenece á la tropa. Un solo batallón del 7.º de línea, cuya conducta ha sido superior á todo elogio, y que se dirigió el mismo día de su llegada á Paris al punto central de la insurrección, tuvo una baja de 15 hombres muertos. De este número es el valiente Casimiro Jonquoy, teniente que contaba 17 años de servicio efectivo. Al atacar una barricada inmediata á la puerta de S. Dionisio, Jonquoy, que se había lanzado á la cabeza de su compañía, fue herido en el pecho por una bala de fusil que le penetró hasta el corazón. Transportado por sus compañeros á las casas consistoriales, donde permaneció el cadáver todo el día de ayer, ha sido conducido esta mañana al cementerio Mont-Parnasse, acompañado de un numeroso destacamento, al cual se habían reunido espontáneamente todos los oficiales de su batallón; allí se le han hecho los honores militares.

En la guardia municipal han sido seis los muertos y 56 los heridos; entre ellos el teniente Tissaudier, que en la toma de una barricada fue víctima de una doble carga de mosquetería. Herido ya mortalmente hundió Mr. Tissaudier su espada en el

cuerpo del hombre que le había herido. Dirigida la hoja por un brazo vigoroso, atravesó á aquel de parte á parte, dejándole sin vida en tierra. (Id.)

Continúan las prisiones. Esta mañana 12 nuevos arrestados que habían pasado la noche en diferentes partes, han sido conducidos por la Guardia nacional á la prefectura de policía. A medio día el número de individuos presos, tanto en el combate como en sus casas, ascendía á mas de 200. Unos han sido trasladados á la cárcel de la prefectura de policía, y otros á la Conciergerie. Hace 24 horas que tres jueces de instrucción sumaria, MM. Jourdain, Boulouche y Zangiacomí, no cesan de verificar interrogatorios, y de ordenar nuevos mandatos de prisión. Otros de estos han sido igualmente dados por el prefecto de policía. En consecuencia se ha apoderado la justicia de una gran cantidad de municiones de guerra y de armas de todos calibres. Se asegura que en virtud de órdenes comunicadas por medio de despachos telegráficos, deben verificarse varias prisiones mas ó menos importantes en el momento en que escribimos estas líneas, tanto en Strasburgo como en Lila y en Leon. Se habla de un vasto complot, cuyas ramificaciones se extienden, según se dice, tanto al extranjero como á las principales ciudades de los departamentos. (Id.)

Se lee en el *Mensajero*:

Varios carruajes llenos de personas presas ayer y antes de ayer han salido por la mañana de la prefectura de policía, dirigiéndose hácia la cárcel de la Roquette y escoltados por algunos guardias municipales de caballería: no han experimentado obstáculo ninguno en su travesía.

Un piquete de caballería de la Guardia nacional se ha estacionado por la mañana en la plaza Carrousel; pero esta era una simple medida de prudencia, que se ha juzgado inútil poco despues.

Todo el día ha habido en la Morgue una gran afluencia de curiosos. Había expuestos ocho cadáveres; los siete eran de jóvenes de 18 á 20 años. Los guardias municipales estaban encargados de mantener el orden y de dirigir la entrada y la salida de los visitantes.

Podemos mencionar el número de prisiones verificadas ayer y el domingo. En el momento en que escribimos ascienden á 212: las personas presas están en la Conciergerie.

La justicia ha comenzado á obrar; y, según las instrucciones del procurador general, que ha comenzado por sí mismo el informe, será muy rápido el proceso. Los jueces de instrucción Zangiacomí, Jourdain y Boulouche, así como los sustitutos Saint-Didier y Ternaux, han procedido ya á los interrogatorios y á los primeros actos de prosecución.

Se han dado órdenes para nuevas prisiones. En todas partes se han encontrado armas y municiones de guerra. Todo se reúne para atestiguar que la insurrección de ayer estaba premeditada hace mucho tiempo.

Y ahora bien, ¿cuál es el color político de ella? Esto es lo que sería imposible juzgar. La casi totalidad de los heridos y prisioneros consignados en los hospitales, se compone de obreros de diversas profesiones, torneros, carpinteros, grabadores, sastres y vinateros. Interrogados acerca de los motivos que han tenido para tomar parte en la revolución han dado todos la misma respuesta: "Yo pasaba casualmente, dicen todos, cuando fui detenido por un grupo de hombres armados, á quienes no conocía, y que me obligaron á tomar un arma con terribles amenazas. Cedi al temor, y así es como formé parte del grupo en que he sido preso con las armas en la mano."

En el número de individuos heridos en las barricadas se cuenta á Mr. Barbés, cuyo nombre ha figurado ya en algunos procesos políticos. Transportado á l'Hotel-Dieu, ha debido pasar despues á la enfermería de la Conciergerie para sufrir allí el primer interrogatorio. Un tal Staub, oficial de sastrer, que había sido comprendido antes en un asunto de coalición, y que no hacía mas que ocho días que se hallaba de vuelta en Paris, ha sido preso tambien con las armas en la mano.

(Gacete des Tribunaux.)

Leemos en un periódico de la mañana:

Se nos afirma que un empleado del *circo Olímpico*, Mr. Delille, ha sido muerto de una manera muy desgraciada. Este ciudadano se encontró con un joven armado de un sable; le había arrebatado ya esta arma para impedirle hacer uso de ella, cuando un Guardia nacional, tomándole por uno de los insurgentes, le atravesó de un bayonetazo, tendiéndole muerto á sus pies. (Id.)

En el Hotel-Dieu (hospital general) han muerto en la noche del domingo al lunes 16 heridos, de los cuales 12 han sido reconocidos: eran dos obreros, una muger, tres guardias municipales y seis soldados de línea. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 14 de Mayo.

No nos engañáramos cuando contamos en la filantropía y humanidad de los habitantes de esta capital en favor de los desgraciados enfermos del hospital militar. Las autoridades y varios particulares se esmeran en contribuir con socorros en metálico y con camisas y sábanas al alivio de los dolientes, y nos prometemos que este bello ejemplo seguirá teniendo imitadores, en cuyo número nos honraremos en contarnos según la cordedad de nuestros alcances. La lista de los bienhechores que continuamos insertando, es una recomendación brillante del patriotismo verdadero de los valencianos. (D. M. de V.)

Idem 17.

El gobernador militar de Segorbe dice en oficio de ayer que sabedor de que en el pueblo de Matet se hallaba una compañía

del batallón de Cova, trató de sorprenderlo, y al efecto comunicó sus instrucciones al comandante Mañes y al teniente Sabio, los cuales emprendiendo su marcha la noche anterior llegaron ayer por la mañana al pueblo, y pusieron en fuga á los rebeldes, causándoles varios heridos, y ocupándoles armas y efectos de vestuario, y además en casa del vicario un cajón que dejó Viscarro con 255 pares de zapatos de cabra y 118 de algodón y seda, todos de muger. Los enemigos se retiraron hácia Suera y Villamalur. (Id.)

Consiguiente á lo que insertamos en uno de nuestros números anteriores dando parte del cange celebrado en Artesa de nuestros prisioneros, donde se indicó habian quedado á debernos los facciosos cuatro oficiales, un cadete y 92 individuos; sabemos haber satisfecho ya el descubierto, habiendo dado cuatro oficiales, un sargento graduado de oficial y número igual de individuos. (Id.)

Almenara 15 de Mayo.

Concluida la fortificación de este castillo y lo mas principal de esta plaza, previno este comandante militar, que tanto se ha esmerado en aquella, que era preciso que los vecinos de esta se aprestasen para jurar la Constitución, y que se colocase la lápida; y en su vista deliberó este ayuntamiento constitucional construir esta, dejando al arbitrio del comandante designar dia para realizar este debido y patriótico acto, y señaló el de la fecha

El 8 del actual se dispuso que todos los vecinos blanqueasen las paredes exteriores de sus casas, y el 11 por la tarde apareció esta villa cual si se hubiese reedificado de nuevo: causó admiración á cuantos forasteros concurrieron á ser espectadores de dicha festividad. Esta se redujo á lo siguiente:

El expresado dia 11 al medio dia, un volteo general de campanas nos anunció aquella: por la tarde se corrieron dos vacas y un toro, á este se le dió muerte; por la noche se repitió el volteo, hubo fuegos artificiales y baile en la plaza.

El dia 12 á las doce de la mañana formó toda la tropa de la guarnición, carabineros de la Hacienda nacional y Milicia en la plaza de la Constitución; seguidamente se presentó el ayuntamiento y clero, que salió á recibirles el comandante militar, al que le acompañaban los capitanes de Saboya y Ceuta, comandante del castillo y el de carabineros; y colocados á los lados de la lápida se hizo la siguiente alocucion:

Almenarenses: Llegó ya el deseado dia en que, reedificándose los antiguos muros que circundan esta villa, y levantados de nuevo los mas del castillo de Castro-alto, en donde sentaron sus reales mas de 2050 años hace Hamílcar, Hasdrubal y Anibal, el que se coloque el mármol que ha de transmitir á la remota posteridad, y á toda hora nos recuerde, el sagrado código que nos dieron los padres de la patria reunidos en Cortes en 1837.

Fijada la tenéis ya; y el síndico que representa al pueblo se servirá correr el velo que la cubre para demostrarla al mundo liberal.... Miradla, y acatadla.

Que vengan ahora aquellas manos tan infames como traidoras á destrozarla como en el año de 1825, que aquí encontraron su sepulcro, como lo encontraron Hamílcar y Hasdrubal con lo mas brillante de sus ejércitos. Si: el que lo intentare merecerá á los filos de esas aceradas bayonetas que empuñan los valientes veteranos de Saboya y Ceuta, los decididos Nacionales de esta villa y emigrados patriotas de los Valles, Chilches y Vall de Uxó que guarnecen esta reedificada plaza que S. M. se ha dignado honrarle con su mando.

Llegado es igualmente el dia, en que libre este dócil pueblo de las invasiones de aquellos vándalos, pueda dirigirse con el ayuntamiento constitucional y respetable clero al templo del Señor para prestar ante sus aras el juramento á la Constitución, como lo previene la ley, y despues le tributaremos gracias por el logro de tanto favor, y manifestaremos al mismo tiempo al universo que á la par de guerreros, somos tambien religiosos, pero sin superstición y fanatismo. Pero antes de emprender la marcha me permitireis desahogue el júbilo que posee mi corazón. Viva la Constitución: vivan nuestras adoradas Soberanas: viva la España liberal.

Almenara 12 de Mayo de 1839 =Gregorio del Castillo.

Acto seguido se encaminaron todos al santuario, en donde se celebró la misa, y al ofertorio prestaron en manos del sacerdote el juramento á la Constitución. Finalizada la misa se cantó un solemne *Te Deum*, y regresando á la plaza de la Constitución, despues de los vivas de costumbre, se retiraron á sus respectivos domicilios á descansar, para por la tarde entregarse á los regocijos dispuestos para contemplar esta patriótica y religiosa función, en la que ha reinado el mejor orden y han visto cuantos forasteros concurrieron á ella, la union y buena armonía que reina entre el pueblo y las tropas que lo guarnecen. Pero no ha de reinar esta, si su comandante militar, alcalde y ayuntamiento son los primeros que dan ejemplo?

Imposible es describir la trasmutacion que ha sucedido en esta villa, tanto en lo físico como en lo moral, y dentro de dos meses desaparecerá del todo la ruina de las casas y demas objetos de destruccion que causó la facción, y su policía se asimilará á la de una capital por las buenas disposiciones que para el efecto dan las dos autoridades civil y militar. (Id.)

Idem 14.

La ocupacion del interesante punto de Onda, en donde era su almacén general, les ha de hacer mucha falta, así que tambien este, porque les quita la entrada y salida para la huerta de esa capital, particularmente con carros. De aquí á la cosecha aun les queda que pasar hambre á los que permanezcan en las filas de la rebelion.

Aquí han concluido por ahora las fiestas, sin perjuicio de continuarlas cuando se concluya del todo la fortificación. Esto de dia en dia se va reanimando mucho, y mejorando el espíritu público.

La Milicia nacional tiene todos los domingos tres horas de instruccion precedida de la revista de armas, y el servicio lo prestan con exactitud y puntualidad.

El vecindario en general se presta gustoso á cuanto se le manda, porque conoce y ve que el primero que se presenta á

los trabajos es su alcalde y comandante militar, y que aquellos se dirigen á su bienestar. (Id.)

Idem 15.

Esta madrugada á las cuatro y media ha pasado por esta el batallón de Ceuta con caballería del 4.º ligero, la artillería rodada y la de lomo ó de montaña, y han tomado la direccion de Murviedro.

A las nueve el Excmo. Sr. D. Pedro Aznar, comandante general de la primera division, ha llegado al Collado, desde el cual se ha dirigido en derecha acompañado del comandante de ingenieros D. José Sanchez Francisquete, el jefe inglés destinado por su Gobierno á la expresada division y sus ayudantes al castillo de Castro-alto, y han admirado el extenso terreno que del mismo se divisa, elogiando su casi concluida fortificación. Luego han descendido á la torre que se está construyendo del Agüelo, la cual se halla bastante adelantada. Esta interesante obra la dirige este incansable gobernador. Descendiendo despues á la plaza han recorrido todo su recinto y han manifestado igual aprobacion, elogiando S. E. el celo, actividad y buen desempeño en el mando militar y direccion de las obras del expresado jefe de esta plaza. A la hora de estar S. E. en esta llegó su division, que despues de descansar un rato se dirigió hácia Murviedro sin haber ocurrido otra novedad. (Id.)

MADRID 22 DE MAYO.

Dirección general de Correos.

El correo núm. 3 de la empresa de la Habana saldrá del puerto de Cádiz el dia 5 del próximo mes de Junio conduciendo la correspondencia del Gobierno y del público para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del dia 22 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 22 antiguos con cupones: 20 $\frac{7}{8}$ con cupones al contado: 20 veinte y siete treinta y dos avos, 21 $\frac{1}{8}$ y 20 $\frac{3}{4}$ á v. f. ó vol. y firme con cupones: 21 $\frac{1}{8}$, $\frac{3}{8}$, cinco dieciséis avos y 20 $\frac{3}{4}$ á v. f. ó vol. á prima de cinco dieciséis avos, $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 22 $\frac{3}{8}$ á 60 d. f. ó vol. antiguos.

Títulos al portador del 4 por 100, 19 $\frac{3}{4}$ á 60 d. f. ó vol. antiguos y modernos con cupones.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 5 $\frac{3}{8}$ á 59 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{3}{8}$.
Paris, 16-6.

Alicante, 1 á $\frac{3}{4}$ d.
Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ papel b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ d.

Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Málaga, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.
Santander, par. din.
Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Sevilla, par.
Valencia, $\frac{1}{2}$ d.
Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen D. Blas Moreno, se cita, llama y emplaza por segundo edicto á Faustino Izquierdo, alias Chapparro, para que dentro del término de seis dias, siguientes á su publicación, se presente en la cárcel nacional de corte á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue por herida á Juan Bernabé en la noche del 8 de Abril último en la calle del Saitre; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y de no se sustanciará la causa en rebelión, y se entenderán las diligencias con los estrados del juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de comercio.

Por providencia del mismo y término de 50 dias se saca á pública subasta una hacienda sita en la villa de Hortaleza y su jurisdicción, compuesta de dos casas, bodega, pajar, huerto, graneros, tierras de pan llevar, viñas y olivos; todo lo cual ha sido tasado en el presente año con la expresion necesaria en 106770 rs. 22 mrs. vn. á rebajar cargas. Quien quisiere enterarse de los pies de sitio que ocupan las fincas urbanas, su fábrica y demas, así como de la cabida, calidad y linderos de los predios rústicos, acudirá á la escribanía de dicho tribunal, sita en el edificio que fue convento de San Felipe el Real, donde se pondrán de manifiesto las tasaciones practicadas, y admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas. Madrid 20 de Mayo de 1839. =El oficial mayor de la escribanía, Manuel de Centenera.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Ja-

cinto Gaona y Loeches, escribano del número de la misma, se ha señalado el dia 2 del mes de Junio próximo en la habitación de S. S., y hora de las diez de su mañana, para una general de acreedores é interesados á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael de Bedia, almacenista que fué de carbon, y vecino de Madrid.

POR providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Jacinto Revillo, y á voluntad de sus dueños se saca á pública subasta y término de 20 dias contados desde el en que se anuncia en la Gaceta del Gobierno, una casa sita en Carabanchel de abajo, calle de Pinto, núm. 50, que tiene de sitio 6649 pies superficiales, y está tasada en 19 de Febrero último por el arquitecto de la Academia D. José María de Mariátegui en la cantidad de 29985 rs. vn.; quien quisiere hacer postura á la misma acuda ante dicho Sr. juez y escribanía, que se admitirá siendo arreglada; previniéndose que para su remate se halla señalado el dia 10 de Junio próximo de once á doce de su mañana en la posada de S. S., calle de Bordadores, núm. 12, cuarto 2.º

EN virtud de providencia del dia de hoy del Sr. D. Mariano Gayan, juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, se llama, cita y emplaza por el término de quince dias, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, á Dámaso San Juan, natural de Purujosa, soldado del primer regimiento de artillería, para que dentro de él dé noticia del punto donde se hallare para dirigir el oportuno exhorto, á fin de que se le notifique el definitivo provisto en la causa seguida en dicho juzgado sobre robo de cuatro carneros; pues de no hacerlo, se hará la notificación, citación y emplazamiento acordados en estrados, y le parará el perjuicio que haya lugar. Borja 17 de Mayo de 1839. =Dr. Gayan. =Por su mandado, Severo de Lizarraya.

POR muerte del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Hipólito Sanchez Rangel Fayas y Quirós, obispo que fue de Lugo, entiendo de la subcolecturía de Espolios y vacantes de dicha ciudad en las diligencias de inventario y tasación de los efectos pertenecientes á su espolio; y ha acordado el Sr. subcolector, conforme á las instrucciones vigentes, citar, llamar y emplazar á todos los acreedores que lo fuesen de S. E. por medio de edictos en los parajes mas públicos de dicha ciudad y de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, por el cual se llama á los enunciados acreedores á fin de que se presenten á exponer su derecho dentro del término de 40 dias.

BIBLIOGRAFIA.

LA ESPAÑA MARITIMA.

CUADERNO 7.º

correspondiente al actual mes de Mayo.

Contiene:
La España marítima, ó revista de las materias tratadas en el primer trimestre.
Sobre la navegacion del Miño: conclusion de este artículo.
Variedades. =Novelas marítimas por Federico Marryat. = Fragmento de la titulada Pedro Simple, ó aventuras de un guardia-marina.
Decadencia de nuestros pueblos marítimos. =Exposicion á S. M. de la ciudad de S. Fernando.
Noticias, invenciones, mejoras y descubrimientos. =Nueva via de comunicacion por medio del vapor. =Imanes artificiales de grande energía. =Modo de conservar las maderas de construcción. =Nuevo salvavidas. =Sonda en la mar á grandes profundidades.

Se publica por cuadernos mensuales de 52 páginas en 4.º con cubierta, y se suscribe en Madrid, en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, á 5 rs. por cuaderno y 4 en las provincias, franco de porte.

MANUAL de medicina operatoria, fundado en la anatomía normal y patológica, escrito en francés por J. F. Malgaigne, profesor de la facultad de medicina y miembro de las sociedades médica de emulacion y anatómica de Paris, correspondiente de la sociedad académica de Marsella &c. &c.: traducido al castellano de la segunda edicion por D. Cayetano Balseiro, profesor de medicina. Dos tomos en 8.º de 600 páginas.

Esta obra, cuya primera edicion se ha consumido con rapidez en Francia en razon de la utilidad que presenta á los profesores del arte de curar, por haber en ella reunido su autor lo mejor de Amussat, Dupuytren, Sanson, Perey, Mayor Velpéau y otros, se halla de venta en la librería de la Sra. viuda de Calleja é hijos á 56 rs. en pasta y á 52 en rústica; en Zaragoza, Polo; Valencia, Cabrerizo; Barcelona, Piferrer; Palma, Guasp; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Sevilla, Sres. Hidalgo y compañía; Málaga, señora viuda de Aguilar; Córdoba, Berard; Granada, Sanz; Valladolid, Rodriguez; Salamanca, Blanco; Santiago, Rey Romero; Coruña, Perez; Lugo, Pujol, y en la Habana, en la de Oliva.

CATECISMO político constitucional para uso de la juventud en las escuelas de primera educacion, con arreglo á la Constitución de 1837, dedicado á S. E. la diputacion provin-

dial de Murcia, por el ciudadano Sebastian Hernandez y Cerdán.

Se vende en Murcia en casa del autor, calle del Contraste, núm. 8, á 2 rs. cada ejemplar, y por docenas con mayor equidad.

FASTOS españoles, ó efeméridas de la guerra civil desde Octubre de 1832. = Cuaderno 5.º = Comprende: Desórdenes en Zaragoza y otros puntos de la Península por los voluntarios realistas.

Concepto de varios pueblos y distritos de Andalucía, evaluado por un jefe superior del ejército.

Circunstancias de igual naturaleza acerca de Calatayud, por otro jefe del ejército.

Invectiva contra los derechos de Doña Isabel II al trono de España, publicada en Tolosa de Francia.

Comunicación notable del capitán general de Castilla la Vieja al Gobierno sobre el instituto de voluntarios realistas.

Comunicación interesante del Gobierno al capitán general de Cataluña, relativa á facultades extraordinarias, y referencia á las que tuvo el ex-conde de España en tiempo de Calomarde.

Causas del mal sentido en que se hallan varios pueblos y territorios de Asturias, Castilla, Aragón y Cataluña, y juicio crítico de sus prelados y clero, por los jefes superiores de las respectivas provincias.

Sublevación del cabecilla Tey en Cataluña.

Desarme de los voluntarios realistas en Reus.

Deposición del general Romagosa del gobierno de Ciudad-Rodrigo.

Sigue abierta la suscripción en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, á 4 rs. cada cuaderno, y 5 en las provincias franco de porte.

OMNIBUS (para todos).

Pequeño Diccionario de cirugía y medicina, que contiene remedios fáciles y seguros para aplicar con oportunidad á las enfermedades, especialmente en sus primeros accidentes. Su autor el Dr. Duvois. Traducido del francés por el profesor de lenguas D. J. A. Z.

Este compendio, el mas reducido de cuantos se han publicado hasta ahora sobre el arte de curar, ha merecido ser favorablemente acogido en Francia con preferencia á todos los tratados que relativamente al mismo objeto ha producido aquella culta nación. Su excelente doctrina, libre de contacto con las peligrosas máximas del empirismo, y su sencillo lenguaje acomodado á la comprensión de todos, le hacen recomendable y digno de que circule por todas las clases de la sociedad. Se halla venal en casa del profesor de cirugía médica D. Melchor Ibarrodo, calle de Alcalá, número 10, cuarto principal. Precio 6 rs.

HISTORIA DE ESPAÑA

DESDE EL TIEMPO PRIMITIVO HASTA EL PRESENTE,

POR CARLOS ROMÉY,

Y TRADUCIDA POR A. BERGNES DE LAS CASAS,

aumentada con notas críticas y etimológicas, y adornada con 30 hermosas láminas que representan los pasos mas notables de la historia española, los monumentos mas grandiosos, y los bustos de los varones que mas han influido en la suerte de la nación.

PROSPECTO.

Habiendo llegado á nuestras manos la excelente *Historia de España* que está publicando en Paris Mr. Carlos Romey, desde luego quedamos prendados de su criterio y tino filosófico, y creímos hacer un servicio eminente á la nación española trasladando al castellano una obra tan apreciable.

Para que el público pueda formar una idea cabal del mérito de la *Historia de España* que anunciamos, copiamos el prólogo de dicho autor, que dice así:

«Manifiéstase en el día un movimiento muy reparable hácia las obras históricas; el hecho es innegable. Con la restauración ha venido á labrarse una escuela histórica nueva y sobresaliente, modificando por diversos rumbos su esencia y dando á luz obras grandiosas; pues desde luego ha puesto en planta su enseñanza y manifestado sus alcances. Ya nadie se desentiende de los principios que ha sentado, y de las condiciones y leyes que según su demarcación, debe desempeñar toda composición histórica acreedora á este dictado. Mr. Agustín Thierry, menospreciando los clamores de los sistemáticos, está acaudillando dicha escuela, á un tiempo crítica y filosófica, que va analizando los hechos, y no los refiere hasta tenerlos ya evidenciados. No se excluyen de esta enseñanza los afectos, el cariño con los oprimidos, el odio á los opresores, y aquellos ímpetus acalorados y esclarecidos que brotan de las obras del maestro que acabamos de mencionar. Pero ante todo, el requisito imprescindible es ahora el de la verdad. Lo que ha desconceptuado y casi envilecido á los escritores de la escuela de Mariana es la desfachatez increíble con que están afirmando hechos de su invención, poniendo en boca de los personajes sus propias aprensiones, ó las de su tiempo, y falsificándolo y extragándolo todo, sin autoridad y sin primor.

«Por tanto, el primer paso fundamental de cuantos trabajos de historiar alguna de las grandes naciones del Occidente, en algun modo no leer los historiadores generales de la nación, no hacer caso, por ejemplo, refiriéndose á España, de Mariana ni de Ferreras, y tratándose de Francia, de du Haillan ni de Mezeris, sino acudir en derecho á los manantia-

les mismos, á las crónicas contemporáneas ó inmediatas, á los monumentos antiguos de toda especie. Allí es donde se halla la historia verdadera, allí es donde hay que buscarla, y de allí es de donde se hace forzoso arrancarla á todo trance en su realidad triunfadora. La tarea del historiador no es tan solo la de una reseña, sino la de una reedificación: hay que destruir y realzar.

«Parece que no han de faltar pechos esforzados é idóneos para tales empresas; pues la historia de todas las naciones de Europa, que no ha mucho carecía de crítica filosófica, se va estableciendo por donde quiera, y si no está ya repuesta, ó mas bien restablecida, á lo menos lleva este camino con escritores que hermanan el tino y la elevación de conceptos con la trascendencia y la gala del lenguaje.

«Si tuviésemos que nombrar algunos, citaríamos entre los primeros, sobre Francia é Inglaterra, á MM. Sismondi, Agustín Thierry y Lingard; en cuanto á la Alemania; á Mr. Heeren y de Hammer, y para la Italia, á Cárlos Botta. En cuanto á la España, no asoma por desgracia nombre que citar, y tan solo algunos escritores, ya antiguos, han dejado obras históricas de bulto; y ni aun cabe mentar mas que escritos determinados, como la grande historia crítica de Masdeu, que llamaré con especialidad documentaria, y el cuerpo crecido de disertaciones, publicado sucesivamente con tison tan recomendable por los padres Florez, Risco y Merino, bajo el título de *España Sagrada*. Tan rica como la Francia en colecciones diplomáticas que no van en zaga á nuestras abultadas recopilaciones de los Benedictinos; pudiendo contraponer Florez y Masdeu á nuestros Duchesnes y Bouquet, carece sin embargo la España de historia nacional.

«El número histórico no se ha desaleargado todavía en aquel pueblo grandioso y malhadado, que tan trabajosamente va caminando hácia su regeneración. Ya llegará el tiempo; pues la España, la patria de los Cervantes, de los Herreras y de los Solises, tan solo necesita algunos años de ensanche pacífico para recobrar su gerarquía intelectual en Europa, como le sucederá también por la parte política, como que está destinada á eslabonar el Africa con la Europa, cuando la civilización y los pensamientos europeos hayan devuelto vida y alma á la antigua Mauritania, como ya está sucediendo con el antiguo Egipto y la Hellenia.

«Esta nación, sin embargo, que ha de campear con esclarecida sobresalencia (á menos que el Altísimo desatienda al desnudo y al pundonor), y que ha de venir á desempeñar aquel papel entre los dos mundos; esta nación que nos está tocando tan de cerca, y con la cual se enlazan tantos intereses de la Francia, es una de las menos conocidas quizás del Occidente en medio de la suma necesidad que tenemos de sacarla á luz.

«Ciertas circunstancias particulares me movieron desde muy jóven á dedicarme á la España y á su historia; y esta fue la tarea de mi mocedad y el objeto de mis estudios de por vida. Había ido acopiando sobre la España crecidos materiales, me había engolfado en sus anales hasta beber en sus fuentes, había cotejado y confrontado millares de tomos, estudiado con ahinco sitios, pueblos, idioma, monumentos del país, cuando sobrevinieron circunstancias imprevistas que me empeñaron aun mas á emprender la publicación de una historia que abarcase todo lo sucedido en la Península hispánica. Corriale priesa al librero, y por mas dispuesto que yo estuviese para el desempeño de la obra, me fue muy trabajoso el corresponder á su impaciencia. No olvidaré jamas los desvelos (tales suelen ser las exigencias de la vida) de aquellos dos años en que no disfruté sueño ni sosiego, y en que me embargaba días y días el afán de cotejar textos en todos idiomas, para luego trasnochar escribiendo; nunca olvidaré aquellos desvelos y faenas porfiadas en que perdí la salud y casi la vista, pero en que no dejaba de disfrutar el embeleso de los estudios intensos y tareas eficaces que despejan el entendimiento y recrean el corazón. En suma la primera mitad de la obra es el fruto de aquel ahinco de dos años; pero la otra mitad se ha trabajado con igual tison, aunque con mayor desahogo.

«Esta es la tarea, que no me atrevo á llamar inmensa, pero en la cual no he perdonado esmero ni desvelos; esta es la tarea que doy á luz, refundida en gran parte, retocada y corregida, cuanto me ha sido dable, en esta nueva edición, y realizada ahora por los dibujos de un pintor jóven que acierta á revivir en los tiempos remotos y logra fantasearlos con tino y propiedad.

«Me remuerde sin embargo el pecho una zozobra inexplicable, mientras se está trabajando esta reimpression. Se me antoja imperfecto mi desempeño, y celos y recuerdos á miles me asaltan y martirizan. Me hago cargo de los requisitos que me faltan para constituirme historiador; un sugeto cuya muerte hemos de llorar eternamente (Mr. Armando Carrel), que iba á alcanzar el primer puesto en las letras y en la historia, me lo retrató, en un coloquio íntimo, en los términos siguientes:

«Para conseguirlo (expresaba á un amigo), para desempeñar esa empresa histórica que me encargan, se requiera positivamente infinitas preudas. Me acompañan algunas de las que corresponden á un historiador: pero carezco de otras. Debe el historiador, cual yo me lo figuro, hermanar el tino siempre certero, la perspicacia, el ahinco, el tison, con el despejo necesario para ir eslabonando metódicamente los hechos, con un estilo terso, vario y embelesante, con una índole eficaz, sufrida, esmerada, escrupulosa, únicamente enamorada de la verdad, que le ansie en todo y deseché cuanto se le desvie; tiene que ser ajuzgado, filósofo, crítico, trabajador incansable, desalado descubridor de manantiales, comparador y expedito para hacer brotar destellos vivos con parangones impensados; tiene que vivir idealmente en los siglos anteriores, y por tanto necesita una imaginación muy viva, y con ella aquel don rarísimo de la adivinación histórica, sin el cual crónicas, monumentos, escrituras antiguas, todo yace exánime. Tales son los requisitos de un historiador, so pena de parar en una imitación de Velly ó de Anquetil; su estilo ha de ser garboso y sobresaliente: ha de tener las prendas de un Benedictino para discutir, despejar y contrapesar los testimonios, entresacar lo cierto, alumbrar lo oscuro, y aventajarse á los benedictinos con el don de abreviar, de expresar y compendiar en algunas palabras agudas y precisas, á lo Montesquieu, lo que cogería veinte páginas en los monges Vic y Vaissete....»

«El autor de tan grandioso programa reunía las prendas mas esplendorosas de las que acabo de apuntar... y hubiera mostrado seguramente los mas de estos reales que exigía del historiador, conceptuándolos absolutamente indispensables.

«En cuanto á mí, dotado únicamente del esmero, constan-

cia y escrupulosidad que tan solo se enamora de la verdad, que la busca con ansia, que la apetece en todo y desecha cuanto se le desvia, confieso que temblé al apersonarme con mi tarea. Todo el acopio de mis materiales me pareció de improviso insuficiente, y ante todo me arredró el empeño de redactarlos. He perseverado sin embargo: y como al irme internando por los manantiales, se iba mi relación eslabonando, he venido á percibir la utilidad de mi tarea, he visto que tal vez me cabría el sacar á luz los tiempos mas lóbregos y mas árdulos de la presente historia, y lograr mas método y puntualidad, si no mas interés, que mis antecesores. Así he descendido por la escala de los tiempos, desde la época mas remota en que cabe engolfarse (y que raya en el origen misterioso de todo) hasta la promulgación reciente del Estatuto Real.

«En la edición anterior, dejaban los orígenes particularmente algo que apetece, y por tanto he procurado esmerarme en despejar esta parte tan árdua de mi asunto: creo haber fijado, con esta nueva tarea, varios puntos trascendentales, y, entre ellos, la época de las varias emigraciones galas y célticas, y la de los primeros establecimientos fenicios en la Península.

«Solo añadiré dos palabras:

«Estaba faltando á la España una historia conceptuada y desempeñada cual se requiere en el día; el público juzgará si he ó no acertado á ejecutarla. Paris 22 de Enero de 1839.—C. Romey.»

Constará la obra entera de tres tomos en 8.º mayor, del tamaño y papel de este prospecto, en dos columnas, y de letra clara y compacta, según la adjunta muestra, con cuyo medio se logra decir mucho en breve espacio, y por consiguiente se pone al alcance de las clases menos acomodadas. Los tres tomos juntos contendrán, á lo mas, de 80 á 90 pliegos de á 16 páginas cada uno, y los que excedieren de este número se darán gratis á los Sres. suscriptores. Según ya llevamos dicho, realzarán esta obra preciosa é interesante 30 litografías expresivas, las que se irán dando con el texto.

Por ahora, y sin perjuicio de dar en breve mayor impulso á la publicación, se dará el jueves de cada semana una entrega de á pliego que se llevará á casa de los Sres. suscriptores. El precio es de un real de vellón por entrega de texto en Barcelona, y de 10 cuartos fuera de ella; pero como se irán dando de dos en dos las láminas con algunas entregas, las que las contengan se pagarán el doble, esto es, á 2 rs. en Barcelona, y 20 cuartos fuera, por donde se echa de ver que la obra entera, dividida en tres tomos de buena impresión, que contendrán cuando menos la materia de 10 tomos regulares, y adornada con 30 láminas preciosas, vendrá á costar á lo sumo de 95 á 105 rs. de vellón, precio baratísimo que no tiene ejemplar en nuestro país.

Terminada que esté la obra, se venderá á los un suscritos á 180 rs.

Se suscribe en Madrid en la librería de la viuda de Razola; en Barcelona, en la de Bergnes, J. A. Sellas y Olivá, y en las principales librerías del Reino.

ARRIENDO.

SE arriendan los pastos de primavera, agostadero é invierno de las cuatro posesiones inmediatas á Manzanares el Real, siete leguas de esta corte, llamadas el soto de los Pradillos, el Pradazo, cerca de los Toros y Navalapuerta. Son susceptibles de mantener 200 cabezas de ganado caballar, mular ó vacuno. El encargado de ellas Pío Becerril, vecino de dicho pueblo, las manifestará, y para tratar de ajuste se acudirá en esta corte á la calle de Postas, esquina á la de la Sal, tienda número 42, donde se halla su dueño.

DON Melchor de Ibarrodo, profesor de cirugía médica y dentista, premiado con dos medallas y pensionado por S. M., ofrece al público los objetos siguientes:

Pezoneras preparadas para que los niños mamen sin tocar al pecho, único específico para curar y precaver las grietas y para formar los pezones á las primerizas.

Biberones aspirantes para criar niños sin madres y para suministrar medicinas.

Agua sanitaria para curar fluxiones, escorbuto y dolor de muelas; afirmando las encías y dientes que se mueven.

Colirio resolutivo del doctor Delachanerie para curar las enfermedades antiguas de los ojos.

Pomada de Mr. Fournier, reciente, para las afecciones de ojos, especialmente de los párpados.

Aceite del doctor Maurici para curar la sordera y dolores de oídos.

Bálsamo Opodoldoc para curar los dolores reumáticos y gotosos, dando flexibilidad á las articulaciones que han perdido el movimiento.

Aparato sudativo, que puesto dentro de la cama promueve el sudor á los ocho minutos, y sirve para dar fumigaciones ya generales ó bien parciales.

Dichos objetos experimentados por distinguidos médicos de Paris y Lóndres, se hallarán con sus instrucciones para el uso calle de Alcalá, núm. 10, cuarto principal del café nuevo, frente á la Aduana.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará el drama nuevo, original, histórico, en siete cuadros y en verso, titulado

EL CONDE D. JULIAN.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.